

Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2025 "SERVICIO DE LECTURA E INFORMES DE TOMOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 467.340.-

En la Ciudad de Capital, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2025 "SERVICIO DE LECTURA E INFORMES DE TOMOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 467.340.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 135/2025 de fecha 18 de septiembre del 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2025 "SERVICIO DE LECTURA E INFORMES DE TOMOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 467.340.- CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ **Dra. Graciela Cabral**, Representante de la Dirección Médica del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ **Lic. Dalila Mabel Ayala**, Representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ **Dr. José Echaurre**, Representante del Departamento de Imágenes del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES:

El llamado cuenta con Aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 a través de la Resolución DGAF N° 346 de fecha 21 de marzo del 2025.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 135/2025 de fecha 18/09/2025.

Por Nota UOC N° 323/2025 de fecha 18 de septiembre del 2025, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 467.340 por un importe total de Gs. 2.000.000.000 (garantes dos mil millones) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4078/2025 por un importe de Gs. 90.000.000 (garantes noventa millones).


3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

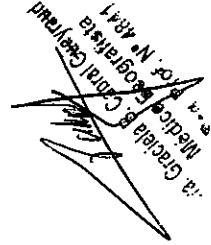
Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres en fecha 19/11/2025 a las 09:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 – INCAN, observando la recepción de la única oferta que se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
Consortio Excelencia en Diagnóstico por Imágenes (CEDI)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta: 1.070.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Segura Monto total asegurado Gs.: 100.000.000 Vigencia de la Póliza: DX. 19/11/2025 a 17/05/2026, 179 días	
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
Consortio Excelencia en Diagnóstico por Imágenes (CEDI)	363		NO	Resaltado Electrónico	

Ingresantes del consorcio: DNCP-002271 - Consortio Excelencia en Diagnóstico por Imágenes (CEDI)

RUC	Razón Social	Observación	Inscrito
80045576	IRMS S.A.		Resaltado Electrónico
80604221	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY S.A.-MECOMPA S.A.		Resaltado Electrónico


Dr. José A. Echaurre
 R.P. N° 20.747
 Medicina por Imágenes


 Graciela Cabral
 Médica Especialista
 19/11/2025



Comité de Evaluación

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustanciales:

- Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta;
- Documento que acredite la existencia del oferente;
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta
CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece en el Art. 21 inciso k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante*."

Este Comité Evaluador manifiesta que las empresas MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. e IRM S.A., integrantes del CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI), cuenta con antecedentes de participación en procesos realizados por el Instituto Nacional del Cáncer, no obstante, no existe situación de mora, incumplimiento ni causal alguna que encuadre dentro de las restricciones establecidas en el Art. 21 inciso k) de la Ley N° 7021/2022.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que constan en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI)				
N°	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	OSCAR CODAS THOMPSON BENZA	260.956	8527699	NO REGISTRA DATOS
2	HUGO CODAS THOMPSON BENZA	218.310	8527700	NO REGISTRA DATOS

Dr. José A. Echarri
R.P.N° 20.747
Medicina por imágenes

Dr. Gabriela E. Cabral Chayrand
Médico Radiologista
Res. Prof. N° 4841

Comité de Evaluación

3	QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO	862.989	8527703	NO REGISTRA DATOS
4	OSCAR GUILLERMO CODAS THOMPSON PERONI	728.611	8527705	NO REGISTRA DATOS
5	RAFAEL CACERES GALEANO	3.175.936	8527706	NO REGISTRA DATOS
Nº	IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA)	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	JAVIER MORENO IRIBAS	570.441	8527708	NO REGISTRA DATOS
2	SANTIAGO MORENO IRIBAS	614.895	8527709	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Este Comité Evaluador verifica que las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.*

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial, y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

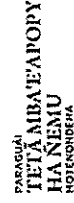
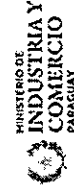
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Este Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que el porcentaje de variación, se encuentra dentro del parámetro establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Se verifica en el Portal del MIC la emisión de los siguientes CPEN:

vue.org.py/pls/portal/VUSUARIO_CORPT_CONCONSULTA_PUBUC.show



Centro Sesión


Tipo Servicio	No Certificado	Id. Licitación	No Trámite	Estado	Fecha Emisión	RUC Empresa	Razón Social
Servicio	206790	467340	1060695	Autorizado	23/09/2025	1737:12	800042212
Servicio	206618	467340	1060536	VerCertificado	22/09/2025	00:00:59	800455762

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

Se observa que ambas empresas MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A. e IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA), integrantes del CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDJI), presentan la autorización correspondiente en el marco de la presente licitación.

5.3. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** No ha sido necesario la aplicación de margen de preferencia local considerando que las empresas se encuentran dentro del territorio de la convocante.


Dr. José A. Echauri
 R.P. N.º 20.747
 Medicina por Imágenes


Dra. Graciela Cabral
 RUC N.º 4891
 Medicina por Imágenes

Comité de Evaluación

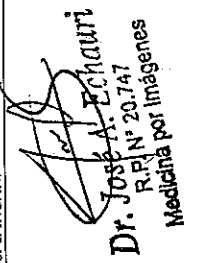
6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

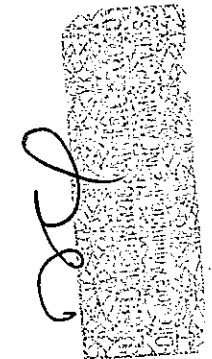
Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación no ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a la firma **CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI)**, considerando que presentan todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

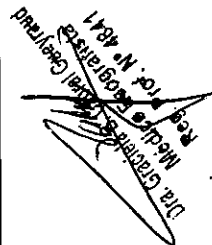
7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI)	
	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAY S.A. - MECOMPA S.A.	IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA)
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Ganafía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Personas Físicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Consistencia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
Consistencia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y/o de dirección en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	CUMPLE	CUMPLE
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o	N/A	N/A
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales escripturados en el aparato Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	N/A	N/A
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	CUMPLE	CUMPLE
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A	N/A
Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A
Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	N/A	N/A
Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE
b. Planilla de ratos financieros de los años 2022-2023-2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE
c. IVA General de los años 2022-2023-2024 para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A
d. Formulario 106 de los últimos años 2022-2023-2024 para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
e. Formulario 104 de los últimos años 2022-2023-2024 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
Copia de contratos y/o facturaciones de venta con sus respectivas actas de recepción y/o notas de remisión y/o informes técnicos.	CUMPLE	CUMPLE
RUC o Patente Comercial o Documentos constitutivos o Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA		
1. Certificado vigente del Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilite para operar como Centro de diagnóstico por imágenes	CUMPLE	CUMPLE
2. Listado del plantel profesional debiendo contener los datos de nombres y apellidos, cédula de identidad, registro profesional, especialidad, función, firmado por el representante legal que suscriba la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3. Currículum vitae con copia de títulos y certificaciones que acredite el perfil requerido	CUMPLE	CUMPLE
4. Currículum vitae donde se corroborará la antigüedad en el rubro.	CUMPLE	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		
1. Mínima de Funcionarios/Representantes Legales, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., C.I.S.A., etc)	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegará las Órdenes de Compra y notificaciones, emitidas por el INCAN.	CUMPLE	CUMPLE


Dr. José A. Echauri
 R.P.N° 20.747
 Medicina por Imágenes


 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


 Registro Médico
 R.P.N° 484.1

Comité de Evaluación

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas integrantes del CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CED), se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación del Pliego de Bases y Condiciones.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

El oferente deberá contar con experiencia en Provisión de Servicios Tercerizados en Diagnóstico por imágenes al estado paraguay, la experiencia será acreditada mediante la presentación de contratos y/o facturaciones con sus respectivas actas de recepción y/o notas de remisión y/o informes técnicos correspondientes a los últimos 3 años [2022-2023-2024] y cuyo monto en promedio no podrá ser inferior al 50 % del monto máximo previsto para este llamado.

El oferente deberá contar con al menos 1 experiencias en Provisión de Servicios de emisión de informes de diagnóstico de tomografía axial computarizada al Estado paraguay, la experiencia será acreditada mediante la presentación de contratos y/o facturaciones con sus respectivas actas de recepción y/o notas de remisión y/o informes técnicos en el periodo 2022 - 2023 - 2024 y cuyo monto en promedio no podrá ser inferior al 30% del monto mínimo previsto para este llamado.

En caso de consorcios, los miembros del consorcio en su conjunto deberán cumplir con los requisitos.

EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	50% DEL MONTO MÁXIMO	SUMATORIA DE LOS AÑOS, 2022, 2023 y 2024	OBSERVACIÓN
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - (MECOMPA S.A.)	2.000.000.000	1.000.000.000	3.933.335.000	CUMPLE
IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA)	2.000.000.000	1.000.000.000	5.203.000.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas integrantes del Consorcio conforme se indica en el cuadro.


8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:



El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023)

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.
Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.


Dr. José A. Echarri
 R.F. N.º 20.747
 Medicina por Imágenes



Dra. Gabriela Cecilia Garayola
 R.F. N.º 4841
 Medicina por Imágenes

Comité de Evaluación

Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	38.821.338.278	11,86	44.272.100.836	9,26	55.649.876.368	7,53	9,55	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.273.088.551		4.779.445.095		7.394.876.368			
	PASIVO TOTAL	3.273.008.551	0,03	4.779.445.095	0,04	8.018.543.054	0,06		
ENDEUDAMIENTO	ACTIVO TOTAL	110.535.546.411		119.706.840.990		136.077.233.352		0,21	CUMPLE
	UTILIDAD D/IMP.	9.095.817.779	0,18	8.574.519.822	0,17	14.231.294.394	0,28		
RENTABILIDAD	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000		0,15	CUMPLE

Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	11.980.006.062	5,90	12.961.139.069	6,84	12.467.927.137	7,50	6,75	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.031.304.227		1.894.127.037		1.662.456.428			
	PASIVO TOTAL	2.339.373.406	0,13	1.894.427.037	0,10	7.136.356.638	0,28		
ENDEUDAMIENTO	ACTIVO TOTAL	18.036.874.997		19.749.946.088		25.398.755.967		0,17	CUMPLE
	UTILIDAD D/IMP.	2.064.274.711	0,16	2.912.650.965	0,21	1.372.630.398	0,10		
RENTABILIDAD	CAPITAL	13.000.000.000		14.000.000.000		14.000.000.000		0,15	CUMPLE

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de las empresas MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. e IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA), integrantes del CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI), se observa que ambas empresas CUMPLEN con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI)	
	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.	IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA)
1. Certificado vigente del Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilite para operar como Centro de diagnóstico por imágenes	CUMPLE	CUMPLE
2. Listado del personal profesional debiendo contener los datos de nombres y apellidos, cédula de identidad, registro profesional, especialidad, función, firmado por el representante legal que suscriba la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3. Curriculum vitae con copia de títulos y certificaciones que acredite el perfil requerido	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de RUC donde se corroborará la antigüedad en el rubro.	CUMPLE	CUMPLE

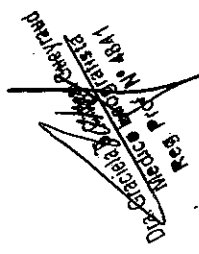
Este Comité Evaluador, posterior a la verificación de los documentos para la Evaluación del Criterio de la Capacidad Técnica, se visualiza que ambas empresas presentan y cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	OFERENTE
1	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC ABDOMEN INFERIOR	CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI) PRIMERA Y ÚNICA OFERTA CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC ABDOMEN SUPERIOR	PRIMERA Y ÚNICA OFERTA CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
3	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC CRANEO	PRIMERA Y ÚNICA OFERTA CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC CUELLO	PRIMERA Y ÚNICA OFERTA CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.


Dr. José A. Riquelme
 Medicina por Imágenes


Dr. María Soledad
 Medicina por Imágenes

Comité de Evaluación

5	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC PELVIS	CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
6	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC TORAX	PRIMERA Y UNICA OFERTA CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
7	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME UROTAC	PRIMERA Y UNICA OFERTA CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
8	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME DE TACAR (Tomografía Axial Computarizada de Alta Resolución)	PRIMERA Y UNICA OFERTA CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Los estudios serán realizados con el tomógrafo propiedad del INCAN, operado exclusivamente por el personal técnico del INCAN.
- Las imágenes obtenidas serán informadas por médicos radiólogos de la empresa adjudicada.
- La empresa adjudicada no podrá negarse bajo ninguna circunstancia a emitir informes correspondientes a estudios realizados en el INCAN, de hacerlo, será causante de la rescisión del contrato, conforme a lo estipulado en el Pliego.
- La empresa adjudicada deberá instalar una estación de trabajo (Workstation) en el Departamento de Imágenes del INCAN, debidamente equipada con todos los accesos, periféricos y software necesarios para garantizar el envío, recepción, visualización y lectura de imágenes de tomografía axial computarizada (TAC), donde los médicos, técnicos almacenaran las imágenes para la empresa adjudicada. Asimismo, los informes generados y firmados deberán ser entregados y almacenados directamente en dicha estación de trabajo contemplando los plazos a partir de la recepción de 24 horas en informes urgentes y 48 horas en informes no urgentes.
- La empresa adjudicada deberá proveer una impresora en comodato, el mantenimiento requerido y el suministro del tóner para la impresión de los informes a ser entregados al paciente.
- En caso de presentarse alguna falla en el sistema de envío o recepción de imágenes, la empresa adjudicada será responsable de garantizar la continuidad del servicio, debiendo proceder al retiro físico de los estudios (CDs o DVDs) desde el Servicio de Diagnóstico por Imágenes dos veces por semana: lunes y jueves.
- Lo retirado el jueves deberá contar con los informes entregados al inmediato lunes siguiente.
- Lo retirado el lunes deberá contar con los informes entregados el inmediato jueves siguiente.
- Hasta tanto se restablezca el funcionamiento de la estación de trabajo, cuya operación y mantenimiento serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada.
- Los casos no urgentes serán entregados hasta 48 horas hábiles por la empresa adjudicada.
- Los casos urgentes serán entregados hasta 24 horas hábiles por la empresa adjudicada.
- En caso de defectos técnicos en las imágenes, el adjudicado deberá reportarlos inmediatamente al INCAN para remitir su corrección.

11. REGISTRO DE INHABILITADOS:

Se verifica el Registro de Inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), donde no constan las MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. e IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA), integrantes del CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI).

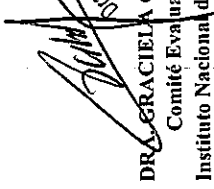
12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

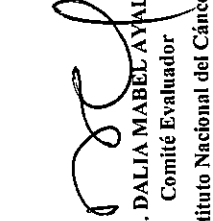
Este Comité Evaluador, habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

- ADJUDICAR al CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI) RUC DNCP002271**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al Cuadro de Precios Adjudicados que se adjunta a la presente.

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI) RUC DNCP002271 es de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS RUC N° 80112425-5 es de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).


Dra. GRACIELA CABRAL
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer


LIC. DALIA MABEL AYALA
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer

ES NUESTRO INFORME.
 Fecha de culminación: 20 de noviembre del 2025.

Dr. José A. Echauri
 R.P. N° 20.747
 Medicina por Imágenes

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI) RUC DNCFP02271
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2025 "SERVICIO DE LECTURA E INFORMES DE TOMOGRAFÍAS PARA PACIENTES DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 467.340-

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien / Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario
1	85121808-9997	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC ABDOMEN INFERIOR	UNIDAD	EVENTO	1	PARAGUAY	130.000
2	85121808-9997	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC ABDOMEN SUPERIOR	UNIDAD	EVENTO	1	PARAGUAY	130.000
3	85121808-9997	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC CRANEO	UNIDAD	EVENTO	1	PARAGUAY	130.000
4	85121808-9997	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC CUELLO	UNIDAD	EVENTO	1	PARAGUAY	130.000
5	85121808-9997	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC PELVIS	UNIDAD	EVENTO	1	PARAGUAY	130.000
6	85121808-9997	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME TAC TORAX	UNIDAD	EVENTO	1	PARAGUAY	130.000
7	85121808-9997	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME UROTAC	UNIDAD	EVENTO	1	PARAGUAY	160.000
8	85121808-9997	Servicio de Lectura / Informe de Imágenes Médicas	LECTURA E INFORME DE TACAR	UNIDAD	EVENTO	1	PARAGUAY	130.000
Monto Mínimo								1.000.000.000
Monto Máximo								2.000.000.000

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa CONSORCIO EXCELENCIA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (CEDI) RUC DNCFP02271 es de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones).
 El Monto Máximo Adjudicado a la empresa CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS RUC N° 80112425-5 es de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).

Dra. Graciela B. Cabral Greyrau
 Comité Evaluador
 Reg. Pto. N° 4841
 Instituto Nacional del Cáncer

LIC. DALIA MABEL AYALA
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer

DR. JOSÉ ECHAURI
 Comité Evaluador
 Instituto Nacional del Cáncer